

**NO OBLIGADOS A FACTURAR**

FO-AB-18

13-03-2021

V. 07

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**NO RESPONSABLES DE IVA**

Ley 1943 de 2018 (artículo 18), Art. 437 E.T. (Parágrafo 3 y 5), Art. 616-2 E.T, Art. 1.6.1.4.3 (numeral 3) y 1.6.1.4.12
Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

Ciudad y Fecha: Yopal, 15 de diciembre de 2025 Contrato No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294 2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 de 2025 Fecha del Contrato: 14/10/2025

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: YASSER FABIAN MORALES LEON No. de Identificación Tributaria- NIT: 1118120275 DV -2

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dirección Residencia:	Calle 19 N° 11-81 lanceros - Monterrey
Celular:	3125927158
Duración Del Contrato:	2 meses
Acta De Inicio:	15 de octubre de 2025
Periodo de Cobro:	15/10/2025 A 14/11/2025
Número de periodo:	1 DE 2
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	\$ 8.746.214
Valor Ejecutado a la fecha:	\$ 4.373.107
Saldo por facturar del Total del Contrato:	\$ 4.373.107
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)	\$ 4.373.107 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE.) (Según porcentaje de Ejecución)
Saldo a favor del Departamento:	\$ 0,00

YASSER FABIÁN MORALES LEÓN

Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.

Yopal, 12/12/2025

Señores

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Dirección Técnica de Contabilidad

La ciudad

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Yo, YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 1'118.120.275 de MONTERREY, por medio de la presente, para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE:**

- | | | | | |
|---|----|-------------------------------------|----|-------------------------------------|
| 1. Soy residente fiscal Colombiano. | SI | ☒ | NO | ☐ |
| 2, Mis ingresos percibidos de la Gobernación de Casanare en el año 2025 corresponden a rentas de trabajo. | SI | ☒ | NO | ☐ |
| 3. Soy responsable de IVA | SI | ☐ | NO | ☒ |

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 15/10/2025 y el 14/11/2025, en los pagos que me realice la Gobernación de Casanare de acuerdo a los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional (Hasta 100 UVT mensuales - \$4.979.900). Art 387 ET	\$
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales - \$ 796.784). Art 387 ET	\$

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales (\$1.593.568) Art 387 ET.

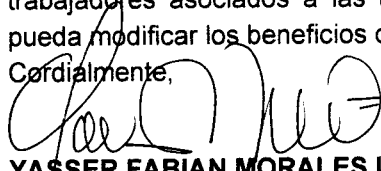
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTESCO	EDAD
CC. 21'236.406	MARIA OMAIRA	LEON	AGUIRRE	MADRE	58

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales (\$15.786.283).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	\$0
Aportes en cuentas AFC	\$0

Y finalmente, informo que los servicios del Contrato No SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025, fueron ejecutados en los municipios de Orocué, Trinidad y Chameza, que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a las actividades realizadas, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,


YASSER FABIAN MORALES LEON
1'118.120.275 DE MONTERREY



AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021

Ciudad y Fecha: Yopal, 15/12/2025		Número y fecha del Contrato: SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 DE 14/10/2025			
CPSP ☒ CPSAG ☐	Periodo de pago: DE 15/10/2025 A: 14/11/2025		Informe No. 1 de 2		
UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana					
1. INFORMACIÓN CONTRATISTA Y DEL CONTRATO.					
Nombres y Apellidos del Contratista: YASSER FABIAN MORALES LEON No. de Identificación: 1118120275 DV- 2					
Información tributaria: Responsable de IVA ☐ No responsable de IVA ☒ Régimen ordinario ☐ Régimen especial ☐ No declarante ☒					
Régimen simple de tributación ☐ Facturador electrónico ☐ No obligados a facturar ☒					
Fecha de actualización RUT: 12/11/2025					
Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
Nombre del Proyecto de Inversión: FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE		Código BPIN: 202500000028943			
Plazo de Ejecución: (02) dos meses		Meses Ejecutados: un (1) Mes			
Fecha de suscripción del Acta de Inicio: 15/10/2025		Fecha de Terminación: 14/12/2025			
ESTADO FÍSICO: Hasta la fecha: 14/11/2025 El Contrato de Prestación de Servicios presenta una ejecución mensual del 50%, contra una programada de 100% del Total.					
A. Estado financiero: (incluir adicional, si aplica)					
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:		\$ 8.746.214			
Valor Ejecutado a la fecha:		\$ 4.373.107			
Saldo por facturar del Total del Contrato:		\$ 4.373.107			
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)		\$ 4.373.107 (Cuatro Millones Trescientos Setenta Y Tres Mil Ciento Siete pesos M/cte) (Según porcentaje de Ejecución).			
Saldo a favor del Departamento:		\$ 0			
Forma de Pago (Diligencie según minuta): El valor del contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas, cada una por un valor de cuatro millones trescientos setenta y tres mil ciento siete pesos M/cte (\$4.373.107,00), tiempo estimado para el desarrollo del objeto contractual, para un presupuesto total de (Ocho millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos catorce pesos M/cte). Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación del supervisor del contrato.					
Cuenta bancaria autorizada para Giro:		Tipo: Cuenta de Ahorros			
		No. 4-862-00-09654-1			
		Entidad Financiera: Banco Agrario de Colombia			
B. Información presupuestal (Diligencie de acuerdo a la información del contrato y/o adicional o prórroga)					
Contrato Inicial	Concepto	Fuente	Número	Fecha	Valor
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7.E2.41.4104.1500.20250 00028943.0.121000.2.3.2. 02.02.009.55	2503936	09-OCT-2025	\$ 8,746,214.00
	Registro Presupuestal	7.E2.41.4104.1500.20250 00028943.0.121000.2.3.2. 02.02.009.55	25002464	14-OCT-2025	\$ 8,746,214.00
Contrato Adicional y/o Prórroga	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
	Registro Presupuestal				
	Plazo meses y/o días: # Meses y # días.	Fecha Suscripción: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa		
C. Información de acta de suspensión, ampliación y reinicio o cesión de contrato (Diligencie si aplica)					
Concepto	Número	Fecha	Tiempo		
Acta de Suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días. *		
Acta de Ampliación de suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.		



AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021

Acta de Reiniciación			dd-mm-aaaa	N.A.
Cesión de Contrato	C.C Cesionario: xxxxx	Resolución No: xxxxx	Fecha de Registro Contrato: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa

2. INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS (Agregue las filas y columnas que requiera)

Contrato Inicial	CONCEPTO	Estampilla Pro Cultura 1%	Estampilla Pro Adulto Mayor 3%	Estampilla Pro Desarrollo Dptal. 1% (CPS que superen 30 SMLV)
	Numero de recibo	25036680		
	Fecha	2025/10/14		
	Valor	\$87.500	\$	\$
Contrato Adicional	Numero de recibo			
	Fecha			
	Valor	\$	\$	\$

3. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS (Diligenciar solamente si aplica)

Descripción de los amparos	%	Contrato Inicial dd-mm-aaaa	Fecha Constitución dd-mm-aaaa	Fecha Vencimiento dd-mm-aaaa	Fecha aprobación Pólizas dd-mm-aaaa
-------------------------------	---	--------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--

4. PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. (Diligenciar las casillas que apliquen y anexar planillas del sistema de seguridad social integral)

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	1077006163	\$ 1'800.000	\$ 225.000	\$225.000	Octubre	Nueva EPS S.A.
PENSIÓN	16	1077006163	\$ 1'800.000	\$288.000	\$288.000	Octubre	porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor cancelado:	Entidad:			
	3	1077006163	\$ 9.400	Positiva			
Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	1077689301	\$ 1'800.000	\$ 225.000	\$225.000	Noviembre	Nueva EPS S.A.
PENSIÓN	16	1077689301	\$ 1'800.000	\$288.000	\$288.000	Noviembre	porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor cancelado:	Entidad:			
	3	1077689301	\$ 9.400	Positiva			

5. INFORMACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
Orocué	\$1'457.702,33	33,33%
Chameza	\$1'457.702,33	33,33%
Trinidad	\$1'457.702,34	33,34%
TOTAL	4.373.107	100%

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el respectivo pago.

AUTORIZA

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO

C.C 74.795.537 de Maní

Cargo: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Decreto 0001 del 01 enero 2024

Revisó

SUPERVISOR

EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ

C.C 79547638 de Bogotá

Cargo: Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Decreto 004 del 02 de enero de 2024

Designación de supervisión

Clausula 14 CDPSP No 2464 del 14/10/2025

VoBo

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A
FACTURAR**

NO RESPONSABLES DE IVA

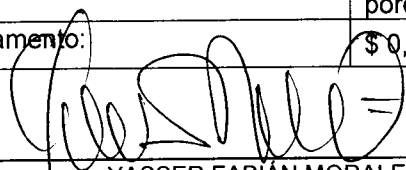
Ley 1943 de 2018 (artículo 18), Art. 437 E.T. (Parágrafo 3 y 5), Art. 616-2 E.T., Art. 1.6.1.4.3 (numeral 3) y 1.6.1.4.12
Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

Ciudad y Fecha: Yopal, 15 de diciembre de 2025 Contrato No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294 2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 de 2025 Fecha del Contrato: 14/10/2025

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: YASSER FABIAN MORALES LEON No. de Identificación Tributaria- NIT: 1118120275 DV -2

Objeto Contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dirección Residencia:	Calle 19 N° 11-81 lanceros - Monterrey
Celular:	3125927158
Duración Del Contrato:	2 meses
Acta De Inicio:	15 de octubre de 2025
Periodo de Cobro:	15/10/2025 A 14/11/2025
Número de periodo:	1 DE 2
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	\$ 8.746.214
Valor Ejecutado a la fecha:	\$ 4.373.107
Saldo por facturar del Total del Contrato:	\$ 4.373.107
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)	\$ 4.373.107 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE.) (Según porcentaje de Ejecución)
Saldo a favor del Departamento:	\$ 0,00


YASSER FABIAN MORALES LEÓN

Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.

Yopal, 12/12/2025

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección Técnica de Contabilidad
La ciudad

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Yo, YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 1'118.120.275 de MONTERREY, por medio de la presente, para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE:**

- | | | | | |
|---|----|-------------------------------------|----|-------------------------------------|
| 1. Soy residente fiscal Colombiano. | SI | ☒ | NO | ☐ |
| 2. Mis ingresos percibidos de la Gobernación de Casanare en el año 2025 corresponden a rentas de trabajo. | SI | ☒ | NO | ☐ |
| 3. Soy responsable de IVA | SI | ☐ | NO | ☒ |

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 15/10/2025 y el 14/11/2025, en los pagos que me realice la Gobernación de Casanare de acuerdo a los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional (Hasta 100 UVT mensuales - \$4.979.900). Art 387 ET	\$
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales - \$ 796.784). Art 387 ET	\$

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales (\$1.593.568) Art 387 ET.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTESCO	EDAD
CC. 21'236.406	MARIA OMAIRA	LEON	AGUIRRE	MADRE	58

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales (\$15.786.283).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	\$0
Aportes en cuentas AFC	\$0

Y finalmente, informo que los servicios del Contrato No SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025, fueron ejecutados en los municipios de Orocué, Trinidad y Chameza, que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a las actividades realizadas, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,

YASSER FABIAN MORALES LEON
1'118.120.275 DE MONTERREY



AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021

Ciudad y Fecha: Yopal, 15/12/2025		Número y fecha del Contrato: SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 Y NÚMERO INTERNO 2464 DE 14/10/2025			
CPSP ☒ CPSAG ☐	Periodo de pago: DE 15/10/2025 A: 14/11/2025		Informe No. 1 de 2		
UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana					
1. INFORMACIÓN CONTRATISTA Y DEL CONTRATO.					
Nombres y Apellidos del Contratista: YASSER FABIAN MORALES LEON No. de Identificación: 1118120275 DV- 2					
Información tributaria: Responsable de IVA ☐ No responsable de IVA ☒ Régimen ordinario ☐ Régimen especial ☐ No declarante ☒ Régimen simple de tributación ☐ Facturador electrónico ☐ No obligados a facturar ☒ Fecha de actualización RUT: 12/11/2025					
Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
Nombre del Proyecto de Inversión: FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			Código BPIN: 202500000028943		
Plazo de Ejecución: (02) dos meses		Meses Ejecutados: un (1) Mes			
Fecha de suscripción del Acta de Inicio: 15/10/2025		Fecha de Terminación: 14/12/2025			
ESTADO FÍSICO: Hasta la fecha: 14/11/2025. El Contrato de Prestación de Servicios presenta una ejecución mensual del 50%, contra una programada de 100% del Total.					
A. Estado financiero: (incluir adicional, si aplica)					
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:		\$ 8.746.214			
Valor Ejecutado a la fecha:		\$ 4.373.107			
Saldo por facturar del Total del Contrato:		\$ 4.373.107			
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)		\$ 4.373.107 (Cuatro Millones Trescientos Setenta Y Tres Mil Ciento Siete pesos M/cte) (Según porcentaje de Ejecución).			
Saldo a favor del Departamento:		\$ 0			
Forma de Pago (Diligencie según minuta): El valor del contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas, cada una por un valor de cuatro millones trescientos setenta y tres mil ciento siete pesos M/cte (\$4.373.107,00), tiempo estimado para el desarrollo del objeto contractual, para un presupuesto total de (Ocho millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos catorce pesos M/cte.). Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación del supervisor del contrato.					
Cuenta bancaria autorizada para Giro:		Tipo: Cuenta de Ahorros			
		No. 4-862-00-09654-1			
		Entidad Financiera: Banco Agrario de Colombia			
B. Información presupuestal (Diligencie de acuerdo a la información del contrato y/o adicional o prórroga)					
Contrato Inicial	Concepto	Fuente	Número	Fecha	Valor
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7.E2.41.4104.1500.20250 00028943.0.121000.2.3.2. 02.02.009.55	2503936	09-OCT-2025	\$ 8,746,214.00
	Registro Presupuestal	7.E2.41.4104.1500.20250 00028943.0.121000.2.3.2. 02.02.009.55	25002464	14-OCT-2025	\$ 8,746,214.00
Contrato Adicional y/o Prórroga	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
	Registro Presupuestal				
	Plazo meses y/o días: # Meses y # días.	Fecha Suscripción: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa		
C. Información de acta de suspensión, ampliación y reinicio o cesión de contrato (Diligencie si aplica)					
Concepto	Número	Fecha	Tiempo		
Acta de Suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.		
Acta de Ampliación de suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.		



AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021

Acta de Reiniciación			dd-mm-aaaa	N.A.
Cesión de Contrato	C.C Cesionario: xxxxx	Resolución No: xxxxx	Fecha de Registro Contrato: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa

2. INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS (Agregue las filas y columnas que requiera)

Contrato Inicial	CONCEPTO	Estampilla Pro Cultura 1%	Estampilla Pro Adulto Mayor 3%	Estampilla Pro Desarrollo Dptal. 1% (CPS que superen 30 SMLV)
	Numero de recibo	25036680		
	Fecha	2025/10/14		
	Valor	\$87.500	\$	
Contrato Adicional	Numero de recibo			
	Fecha			
	Valor	\$	\$	

3. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS (Diligenciar solamente si aplica)

Descripción de los amparos	%	Contrato Inicial	Fecha Constitución	Fecha Vencimiento	Fecha aprobación Pólizas
		dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa

4. PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. (Diligenciar las casillas que apliquen y anexar planillas del sistema de seguridad social integral)

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	1077006163	\$ 1'800.000	\$ 225.000	\$225.000	Octubre	Nueva EPS S.A.
PENSIÓN	16	1077006163	\$ 1'800.000	\$288.000	\$288.000	Octubre	porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor cancelado:	Entidad:			
	3	1077006163	\$ 9.400	Positiva			
Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	1077689301	\$ 1'800.000	\$ 225.000	\$225.000	Noviembre	Nueva EPS S.A.
PENSIÓN	16	1077689301	\$ 1'800.000	\$288.000	\$288.000	Noviembre	porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor cancelado:	Entidad:			
	3	1077689301	\$ 9.400	Positiva			

5. INFORMACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
Orocué	\$1'457.702,33	33,33%
Chameza	\$1'457.702,33	33,33%
Trinidad	\$1'457.702,34	33,34%
TOTAL	4.373.107	100%

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el respectivo pago.

AUTORIZA

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO

C.C 74.795.537 de Maní

Cargo: Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Decreto 0001 del 01 enero 2024

Revisó

SUPERVISOR

EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ

C.C 79547638 de Bogotá

Cargo: Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Decreto 004 del 02 de enero de 2024

Designación de supervisión

Clausula 14 CDPSP No 2464 del 14/10/2025



PAGOSIMPLE

AUTOLICUDACION CONSOLIDADA

Número Planilla: 1077006163

Fecha creación reporte: 2025-11-14, 04:41:10 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: octubre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 14/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YASSER FABIAN MORALES LEON	Dirección	CR 32A #20 - 43
Documento	CC1118120275	Teléfono	3125927158
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	CASANARE
Ciudad	YOPAL	Identificación	
Representante Legal		ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

II. DETALLE DEL APORTANTE																																			
Datos del Afiliado				Novedades					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saludo Cotización	INIG	RET P	TAR	TAR	TAR	VSP	COM	SLT	LMA	VAC	AVP	WFP	OMA EPS	OMA EPS	OMA CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Total	
CC 1118120275	YASSER FABIAN MORALES LEON	59	00													0	30	30	30	0	260.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 225.000	0.522	\$ 1.800.000	\$ 9.400	(NINGUNA CCF)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.400

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 1,800.000	IBC Salud	\$ 1,800.000	IBC Riesgos	\$ 1,800.000	Aportes Pensión	\$ 298.000	Aportes Salud	\$ 225.000	Aportes Riesgos	\$ 9.400	Aportes Caja	\$ 0	Aportes Sana	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORIA	\$ 522.400	TOTAL INTERESES DE MORIA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 522.400
-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	----------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	-------------------	------	---------------------------------	------------	--------------------------	------	-------------	------------





PAGOSIMPLE

AUTOLIQUDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-09, 11:15:38 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1077689301
Periodo Cotización: noviembre de 2025 Período Servicio: noviembre de 2025

PAGADO 09/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YASSER FABIAN MORALES LEON		
Documento	CC1118120275	Dirección	CR 32A #20 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3125927158
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	YOPAL	Departamento	CASANARE
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Datos del Afiliado		Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total							
	Apellidos y Nombre	Tipo Cotización	NET	RET	TPE	TAP	VAP	COM	BLN	UAE	YMA	YCA	YCP	YMP	YSP	YCP	YMP	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos		Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio
CC 1118120275	YASSER FABIAN MORALES LEON	59	00																														\$ 522.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000		\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.400	\$ 0	\$ 522.400



Banco Agrario de Colombia

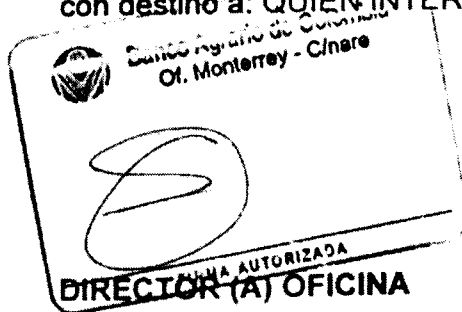
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MORALES LEON YASSER FABIAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1118120275, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-862-00-09654-1, con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en MONTERREY, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025,
con destino a: QUIEN INTERESE CUENTA ACTIVA .



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14989875076			
		 (415)7707212489984(8020) 000001498987507 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 8 1 2 0 2 7 5		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico 4 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 1 1 8 1 2 0 2 7 5	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Casanare		30. Ciudad/Municipio Monterrey	
31. Primer apellido MORALES		32. Segundo apellido LEON		33. Primer nombre YASSER	
				34. Otros nombres FABIAN	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare		40. Ciudad/Municipio Monterrey	
41. Dirección principal CL 19 11 81 BRR LANCEROS					
42. Correo electrónico yasser.abogadodefensor@gmail.com					
43. Código postal 8 5 5 0 1 0		44. Teléfono 1 3 1 2 5 9 2 7 1 5 8			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 3 0 8		48. Código 0 1 6 2	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 6 0 5		50. Código 8 2 9 9 7 4 9 0	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9 5 0					
49 - No responsable de IVA					
50 - No responsable de Consumo restaurant					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MORALES LEON YASSER FABIAN					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



Yopal, 15 de Diciembre del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120275 de MONTERREY, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2464 del Catorce(14) de Octubre de 2025, cuyo Objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 15/10/2025 hasta 14/11/2025, por un valor de \$4.373.107,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

Se anexa los soportes en CD

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ

Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 25036680
FECHA REG.LIBRO: 17-OCT-2025
TERCERO: 1118120275
VALOR: OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE -----
CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO N° 2464-2025. ENTIDAD CONTRATANTE:
GOBERNACION DEL CASANARE. CONTRATISTA: YASSER FABIAN MORALES LEON.

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL	
111006002004	MOVIMIENTO CONTABLE	
130588001	87,500.00	87,500.00



ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 - 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 - 2464

FECHA DEL CONTRATO: 2025-10-14

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: YASSER FABIAN MORALES LEON

FECHA DE INICIO: 2025-10-15

FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-12-14

APORTE ENTIDAD: \$8.746.214,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: \$0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: \$8.746.214,00 M.L.C.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Dos (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Quince(15) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ, DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Según DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, quien actúa en su calidad de supervisor, DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024 de conformidad con la CLÁUSULA: DÉCIMO CUARTA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120275 de MONTERREY en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que YASSER FABIAN MORALES LEON, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES.
3. Que YASSER FABIAN MORALES LEON, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.



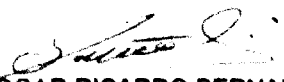
ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V 02

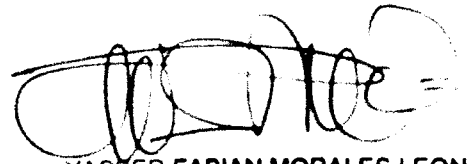
Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0204-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas, cada una por un valor de cuatro millones trescientos setenta y tres mil ciento siete pesos M/cte (\$4.373.107,00), tiempo estimado para el desarrollo del objeto contractual, para un presupuesto total de (Ocho millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos catorce pesos M/cte). Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación del supervisor del contrato.

OBSERVACIONES:


EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024


YASSER FABIAN MORALES LEON
Contratista.

Revisó: CINDY YULIANA ORREGO DIAZ
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Elaboró: CINDY YULIANA ORREGO DIAZ



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 15 de Diciembre del 2025.

Sr(a)

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 15/10/2025 hasta 14/11/2025.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES

3. FECHA DE INICIO: 2025-10-15

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-12-14

5. SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2025-12-14

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$8.746.214,00 M.L.C.

9. ADICIONES: \$0,00 M.L.C.



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: \$8.746.214,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/11/2025, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2464 presenta una ejecución del 50.00% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$8.746.214,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$8.746.214,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$4.373.107,00	\$0,00	\$4.373.107,00
POR EJECUTAR	\$4.373.107,00		
TOTAL	\$8.746.214,00	\$0,00	\$4.373.107,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 1: \$4.373.107,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

1- Brindar apoyo profesional en la formulación y/o actualización de los Planes de Acción Territoriales (PAT) en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor Y Trinidad, incorporando acciones y estrategias orientadas a la prevención, atención integral y superación de la vida en calle, en cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022) en el departamento de Casanare. 2- Realizar una (1) asistencia jurídica mensual en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la cobertura interinstitucional para la atención integral de la población habitante de calle en el departamento de Casanare", mediante la elaboración de instrumentos normativos, la gestión de procesos legales y contractuales, la articulación interinstitucional, garantizando la eficacia y operatividad de las acciones dirigidas a la población en situación de calle del departamento de Casanare. 3- Realizar una (1) mesa de trabajo con actores institucionales y sociales para socializar la Ruta de Prevención, Atención y Superación de la Vida en Calle, incluyendo sus protocolos y lineamientos, asegurando su coherencia con el Decreto 1285 de 2022 y la normativa vigente, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional y la implementación efectiva en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor Y Trinidad. 4- Diseñar y ejecutar estrategias de sensibilización en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor Y Trinidad, dirigidos a funcionarios, contratistas y ciudadanía en general, sobre terminología y lineamientos de atención integral, promoviendo la corresponsabilidad territorial, los derechos de la población habitante de calle y la aplicación de los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022) en el departamento de Casanare. 5- Ejercer las demás actividades que sean asignadas por la supervisión, para el cumplimiento del objeto contractual y el proyecto sectorial "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" y el Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024–2027".

Obligaciones. 1. Elaborar y presentar informes de seguimiento mensual, con análisis estadístico de la

**INFORME DE ACTIVIDADES**FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

información (FO-PDD-19 y/o FO-PDD-30) y demás informes requeridos por la supervisión, conforme con el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: 1.1-el día 14 de noviembre de 2025, entre las 10:00 a. m. a 11:45 a. Realicé una mesa de trabajo mediante plataforma virtual teams. Durante el desarrollo de mesa de trabajo con el municipio de Orocué (Casanare), adelanté el asesoramiento para la formulación del Plan de Acción Territorial Municipal (PATM) en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2022-2031. El propósito de esta mesa de trabajo fue fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. En esta mesa técnica participaron, por parte de la Alcaldía Municipal de Orocué, el Dr. Omar Bohórquez, Secretario de Gobierno Municipal, y el Dr. Jaime Raúl Garabito, Profesional de Apoyo. En ese orden de ideas, iniciando la reunión, realicé la exposición del Plan de Acción Departamental para la implementación de la PPSHC, formulado en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de la Igualdad y Equidad, el cual articula acciones intersectoriales de prevención, atención, restablecimiento de derechos e inclusión social. Este plan define además componentes estratégicos de seguimiento, evaluación y reporte en el territorio. Recalcó la importancia de que los municipios adopten y ajusten esta ruta en sus Planes de Acción Territoriales Municipales, considerando sus capacidades institucionales, sus contextos locales y un enfoque preventivo. Esta mesa de trabajo se desarrolló en el marco de la socialización de la circula 206 del 22 de octubre, En la cual se expresan las Recomendaciones para la formulación de los Planes de Acción Territoriales municipales, en el marco de la implementación de los lineamientos nacionales de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021 al 2031 Como compromisos, quedaron establecidos los siguientes puntos: • Avanzar en la formulación del Plan de Acción Municipal. • Iniciar el proceso de creación de una ruta de atención integral. • Presentar una propuesta de instancia de coordinación institucional para el seguimiento de la política. Anexo 1.1 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • Ver anexo N.º 1.1.1- ACTA DE LA MESA DE TRABAJO Tres (3) Folios. • Ver anexo Digital N.º 1.1.2- LISTA DE CONTROL DE ASITENCIA (Formato Excel) • Ver anexo Digital N.º 1.1.3 - GRABACIÓN MESA DE TRABAJO (Formato MP4) 1.2- El día 10 de noviembre de 2025, entre las 2:30 p. m. y las 3:30 p. m., desarrollé una mesa de trabajo virtual por Microsoft Teams con el municipio de Chámeza (Casanare), en la que participaron el Dr. Fredy Alexander Barrera, Secretario de Gobierno y General del municipio, y el suscrito Yasser Morales León, Profesional de Apoyo de la Gobernación de Casanare, adscrito a la Secretaría de Gobierno - Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El objetivo de la sesión fue brindar asesoramiento para la formulación del Plan de Acción Territorial Municipal (PATM) en el marco de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2022-2031, fortaleciendo los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. Durante la mesa de trabajo se revisaron los avances preliminares y se acordó que en la próxima sesión participará la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de definir la hoja de ruta local y avanzar en la construcción del Plan de Acción Municipal. Como compromisos quedaron establecidos: avanzar en la formulación del Plan de Acción Municipal, iniciar el proceso de construcción de una ruta de atención integral y presentar una propuesta de instancia de coordinación institucional para el seguimiento de la política. Anexo 1.2 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • Ver anexo N.º 1.2.1 - ACTA DE LA MESA DE TRABAJO Tres (3) Folios. • Ver anexo Digital N.º 1.2.2- LISTA DE CONTROL DE ASITENCIA. (Formato Excel) • Ver anexo Digital N.º 1.2.3 - GRABACIÓN MESA DE TRABAJO. (Formato MP4) 1.3-el 10 de noviembre de 2025, entre las 9:00 a. m. a 10:15 a. m, Realicé una mesa de trabajo mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, para	50	1

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

apoyar la formulación de los Planes de Acción Territoriales Municipales orientados a la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. Esta mesa técnica tuvo como finalidad brindar asistencia al municipio de Trinidad para la construcción de su Plan de Acción Territorial Municipal, con el propósito de fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. En esta mesa de trabajo participamos: Luis Rafael Cuevas, Secretario de Gobierno Municipal; Dra. Ofelia Coba, Secretaria de Desarrollo Social; Alduber Tumay, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Gobierno de Trinidad; Paula Rivera, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social de Trinidad; Nicolle Ramírez, Profesional de Apoyo de dicha dependencia; y yo, Yasser Morales León, Profesional de Apoyo de la Gobernación de Casanare, adscrito a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Durante el desarrollo de la sesión, expuse los lineamientos de la PPSHC 2021–2031, formulada en cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, cuyo objetivo es garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas habitantes de calle y de quienes están en riesgo de habitarla, promoviendo su atención integral, su inclusión social y económica, y la superación de condiciones de exclusión y vulnerabilidad. Asimismo, destacué la estructura organizacional del Estado y el funcionamiento de la descentralización administrativa, resaltando el rol de los departamentos como instancias de articulación y soporte técnico, y el papel de los municipios como responsables directos de ejecutar las acciones definidas en el marco de las políticas públicas nacionales. En este sentido, solicité al municipio información relacionada con: • Avances en la formulación del Plan de Acción Municipal. • El proceso de creación de una ruta de atención integral. • La propuesta de una instancia de coordinación institucional para el seguimiento de la política. La administración municipal manifestó que estos temas serán abordados en la mesa del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), programada para el 28 de diciembre del presente año, asumiendo el compromiso de definir las acciones pertinentes y consolidar los compromisos interinstitucionales. En esta mesa de trabajo el municipio adquirió el compromiso de formular su plan de acción Anexo 1.3 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • Ver anexo N.º 1.3.1 – ACTA DE LA MESA DE TRABAJO Cuatro (4) Folios. • Ver anexo Digital N.º 1.3.2 – LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA (1) Folio. • Ver anexo Digital N.º 1.3.3 – GRABACIÓN MESA DE TRABAJO.		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: 2.1 Se brindó acompañamiento técnico y jurídico en la consolidación, estructuración y trámite del Decreto No. 0382, "por medio del cual se crea el Comité Habitante de Calle del Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones". El documento fue elaborado conforme a los lineamientos normativos y a las competencias institucionales, y posteriormente radicado ante la Oficina Jurídica para su revisión y control previo de legalidad. Como resultado del proceso interno, el decreto fue aprobado el 10 de noviembre, quedando formalmente adoptado y listo para su ejecución institucional. Anexos 2.1: El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. • Ver anexo N.º 2.1.1 Decreto "por medio del cual se crea el comité habitante de calle de Casanare y se dictan otras disposiciones". Siete (7) Folios	50	2
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: MUNICIPIO DE OROCUÉ. 3.1- 14 de noviembre de 2025, con horario de 10:00 a. m. a 11:45 a. m. Realicé una mesa de trabajo con el municipio de Orocué (Casanare), mediante plataforma virtual – Teams, donde adelanté el asesoramiento para la socialización de la ruta de atención departamental y la invitación a la creación de la ruta municipal, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. El propósito fue fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. En esta mesa técnica participaron, por parte de la Alcaldía Municipal de Orocué, el Dr. Omar Bohórquez, Secretario de Gobierno Municipal, y el Dr. Jaime Raúl Garabito, Profesional de Apoyo. Se realizó la explicación de los componentes para la creación de una ruta de atención municipal a para las personas habitantes de calle COMPROMISOS: 1. Revisar y ajustar el acto administrativo del COMPOS para incluir las funciones relacionadas con la política pública de habitantes de calle. 2. Crear el plan de acción municipal 3. Presentar ante el COMPOS los avances y temas tratados en	50	3

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

esta asistencia técnica. 4. Formular de manera preventiva la Ruta Municipal de Atención a Habitantes de Calle. 5. Remitir avances a la Gobernación de Casanare para retroalimentación. Anexo 3.1 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 3.1.1 – ACTA DE LA MESA DE TRABAJO TRES (3) Folios. • Ver anexo digital N.º 3.1.2 – LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA (FORMATO EXCEL). • Ver anexo Digital N.º 3.1.3 – GRABACIÓN MESA DE TRABAJO (FORMATO MP4) MUNICIPIO DE CHAMEZA 3.2- el día 10 de noviembre de 2025, en el horario de 2:30 p. m. a 3:30 p. m. Realicé una mesa de trabajo mediante la plataforma virtual Microsoft Teams. Durante esta mesa de trabajo con el municipio de Chameza (Casanare), adelanté el asesoramiento para la formulación e implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. El propósito de esta asesoría fue fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. En la asistencia técnica participaron el Dr. Fredy Alexander Barrera, Secretario de Gobierno y General del Municipio de Chameza, y yo, Yasser Morales León, Profesional de Apoyo de la Gobernación de Casanare, adscrito a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En la sesión se tomaron como referencia los lineamientos técnicos de la Gobernación de Casanare, especialmente en relación con la Ruta de Atención Departamental, orientada a garantizar la prevención, atención y restablecimiento de derechos de las personas habitantes de calle, en coherencia con el Decreto 1285 de 2025 y la Ley 1641 de 2013. De igual manera, se recordó la Circular No. 002 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se insta a los entes territoriales a cumplir con la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle. Anexo 3.2 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- Ver anexo N.º 3.2.1 – ACTA DE LA MESA DE TRABAJO-TRES (3) Folios. • Ver anexo Digital N.º 3.2.2 – LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA- (FORMATO EXCEL) • Ver anexo Digital N.º 3.2.3 – GRABACIÓN MESA DE TRABAJO. (FORMATO MP4) MUNICIPIO DE TRINIDAD 3.3-el día el 10 de noviembre de 2025, en el horario de 9:00 a. m. a 10:15 a. m. Realicé una mesa de trabajo, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, para apoyar implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. Esta mesa técnica tuvo como finalidad brindar asistencia al municipio de Trinidad, con el propósito de fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. En esta mesa de trabajo participamos: Luis Rafael Cuevas, Secretario de Gobierno Municipal; Dra. Ofelia Caba, Secretaria de Desarrollo Social; Alduber Tumay, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Gobierno de Trinidad; Paula Rivera, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social de Trinidad; Nicolle Ramírez, Profesional de Apoyo de dicha dependencia; y yo, Yasser Morales León, Profesional de Apoyo de la Gobernación de Casanare, adscrito a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana Desarrollo de la mesa. De igual forma se destacó, que la estructura organizacional del Estado y su funcionamiento mediante la descentralización administrativa, destacando el papel que cumplen los departamentos y municipios en la implementación de las políticas públicas nacionales, enfatizando que el departamento ejerce funciones de articulación y soporte técnico, mientras que los municipios son los responsables directos de ejecutar las acciones definidas en el marco de las políticas públicas, en este orden ideas, se solicita información al municipio, referente a:
- Avances en la formulación del Plan de Acción Municipal. • Proceso de creación de una ruta de atención integral. • Propuesta de instancia de coordinación institucional para el seguimiento de la política. La administración municipal manifestó que estos temas serán tratados en la mesa del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) programada para el 28 de diciembre del presente año, con el compromiso de definir las acciones pertinentes y consolidar los compromisos interinstitucionales. Anexo 3.3 El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- Ver anexo N.º 3.3.1 – ACTA DE LA MESA DE TRABAJO CUATRO (4) Folios. • Ver anexo Digital N.º 3.3.2 – LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA (FORMATO EXCEL) • Ver anexo Digital N.º 3.3.3 –

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

GRABACIÓN MESA DE TRABAJO. (FORMATO MP4)		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: 4.1- Durante el presente mes no se asignaron actividades adicionales por parte de la supervisión en el marco del proyecto sectorial "Fortalecimiento de la cobertura interinstitucional para la atención integral de la población habitante de calle en el departamento de Casanare" ni del Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027". No obstante, se mantuvo total disposición para atender cualquier requerimiento complementario conforme a las orientaciones del supervisor del contrato y de la referente del proyecto, Laura Daniela Rojas Olarte, con el fin de garantizar la preparación, disponibilidad técnica y articulación institucional necesaria para responder oportunamente a las funciones que pudieran delegarse. Este compromiso permitió sostener la continuidad de las acciones orientadas al adecuado cumplimiento del objeto contractual.	50	4
DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN: Con relación a este ítem y para el cumplimiento de la actividad con objeto elaboración y presentación de informes mensuales de seguimiento, hago entrega del presente informe correspondiente al periodo comprendido desde: 15/10/2025, hasta el 14/11/2025.. Este documento incluye el análisis estadístico de la información recopilada, conforme a los formatos FO-PDD-19 y FO-PDD-30, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Para el cual se anexan los correspondientes soportes físicos y digitales, que demuestran la ejecución del contrato y que respaldan todos los datos reportados, garantizando así el cumplimiento de los indicadores de seguimiento establecidos por la supervisión técnica del proyecto. El soporte se encuentra en la carpeta No. 6 del proyecto institucional: FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	50	OBLIGACIÓN UNO

F. OBSERVACIONES:

Se anexa los soportes en CD

Atentamente,



YASSER FABIAN MORALES LEON
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:



EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

V.ºB.º: _____



Yopal, 15 de Diciembre del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120275 de MONTERREY, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2464 del Catorce(14) de Octubre de 2025, cuyo Objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 15/10/2025 hasta 14/11/2025, por un valor de \$4.373.107,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

Se anexa los soportes en CD

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ

Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024



Yopal, 12 de diciembre de 2025

Doctor(a)
EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Yopal

Ref.: Informe de actividades No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 2464 de :
14/10/2025

En cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios Profesionales de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 15/10/2025, hasta el 14/11/2025.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos (2) meses

3. FECHA DE INICIO:

15/10/2025

4. FECHA DE TERMINACIÓN

14/12/2025

5. SUSENSIONES

6. PRORROGAS

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN:

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 8.746.214

9. ADICIONES

\$0,00

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO

\$ 8.746.214

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/11/2025 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No 2464 presenta una ejecución del 50% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.746.214
VALOR DE ANTICIPO(S)	\$0,00
VALOR EJECUTADO	\$ \$4.373.107
SALDO POR FACTURAR	\$4.373.107
VALOR PRESENTE ACTA	\$4.373.107
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	\$0,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$4.373.107
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$0

RESUMEN DE PRODUCTOS CONTRATADOS

No.	PRODUCTO	AVANCE	
		Ejecutado	Programado
1	Un (1) informe que contenga las recomendaciones y orientaciones técnicas para apoyar la formulación y actualización de los Planes de Acción Territoriales en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor y Trinidad, incorporando estrategias de prevención, atención integral y superación de la vida en calle, alineadas con los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022).	0%	100%
2	Un (1) informe mensual que consolide las asistencias técnicas realizadas en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la cobertura interinstitucional para la atención integral de la población habitante de calle en el departamento de Casanare”, incluyendo la elaboración y revisión de instrumentos normativos, la gestión de procesos legales y contractuales, el acompañamiento en la articulación interinstitucional y las recomendaciones jurídicas orientadas a garantizar la eficacia, operatividad y seguridad jurídica de las acciones dirigidas a la atención integral de la población en situación de calle del departamento.	0%	100%
3	Un (1) informe que contenga las estrategias y herramientas implementadas en las campañas de sensibilización y procesos de capacitación desarrollados en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor y Trinidad, incluyendo el material pedagógico y los registros de participación de funcionarios, contratistas y ciudadanía en general, orientados a la apropiación de la terminología y los lineamientos de atención definidos en la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022) en el departamento de Casanare.	0%	100%
4	Un (1) informe que contenga las estrategias y herramientas implementadas en las campañas de sensibilización y procesos de capacitación desarrollados en los municipios de Yopal, Orocué, Chameza, Recetor y Trinidad, incluyendo el material pedagógico y los registros de participación de funcionarios, contratistas y ciudadanía en general, orientados a la apropiación de la terminología y los lineamientos de atención definidos en la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022) en el departamento de Casanare.	0%	100%
5	Una (1) base de datos actualizada con los formatos FO-PPD-19 y FO-PPD-30 consolidados durante la ejecución del contrato en formato XLS	50%	100%

D. ACTIVIDADES:

1. Brindar apoyo profesional en la formulación y/o actualización de los Planes de Acción Territoriales (PAT) en los municipios de Yopal, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad, incorporando acciones y estrategias orientadas a la prevención, atención integral y superación de la vida en calle, en cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2021–2031 (Decreto 1285 de 2022) en el departamento de Casanare.
2. Realizar una (1) asistencia jurídica mensual en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la cobertura interinstitucional para la atención integral de la población habitante de calle en el departamento de Casanare”, mediante la elaboración de instrumentos normativos, la gestión de procesos legales y contractuales, la articulación interinstitucional, garantizando la eficacia y operatividad de las acciones dirigidas a la población en situación de calle del departamento de Casanare.
3. Realizar una (1) mesa de trabajo con actores institucionales y sociales para socializar la Ruta de Prevención, Atención y Superación de la Vida en Calle, incluyendo sus protocolos y lineamientos, asegurando su coherencia con el Decreto 1285 de 2022 y la normativa vigente, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional y la implementación efectiva en los municipios de Yopal, Orocué, Chámeza, Recetor y Trinidad.
4. Ejercer las demás actividades que sean asignadas por la supervisión, para el cumplimiento del objeto contractual y el proyecto sectorial “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE” y el Plan de Desarrollo Departamental “OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024–2027”.
5. Elaborar y presentar informes de seguimiento mensual, con análisis estadístico de la información (FO-PDD-19 y FO-PDD-30) y demás informes requeridos por la supervisión, conforme con el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

ÍTEM 1	PORCENTAJE 50%	ACTIVIDAD REFERENCIADA 1
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: 1.1-el día 14 de noviembre de 2025, entre las 10:00 a. m. a 11:45 a. Realicé una mesa de trabajo mediante plataforma virtual teams. Durante el desarrollo de mesa de trabajo con el municipio de Orocué (Casanare), adelanté el asesoramiento para la formulación del Plan de Acción Territorial Municipal (PATM) en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2022–2031. El propósito de esta mesa de trabajo fue fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. En esta mesa técnica participaron, por parte de la Alcaldía Municipal de Orocué, el Dr. Omar Bohórquez, Secretario de Gobierno Municipal, y el Dr. Jaime Raúl Garabito, Profesional de Apoyo. En ese orden de ideas, iniciando la reunión, realicé la exposición del Plan de Acción Departamental para la implementación de la PPSHC, formulado en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de la Igualdad y Equidad, el cual articula acciones intersectoriales de prevención, atención, restablecimiento de derechos e inclusión social. Este plan define además componentes estratégicos de seguimiento, evaluación y reporte en el territorio. Recalqué la importancia de que los municipios adopten y ajusten esta ruta en sus Planes de Acción Territoriales Municipales, considerando sus capacidades institucionales, sus contextos locales y un enfoque preventivo. Esta mesa de trabajo se desarrolló en el marco de la socialización de la circula 206 del 22 de octubre, En la cual se expresan las Recomendaciones para la formulación de los Planes de Acción Territoriales municipales, en el marco de		

la implementación de los lineamientos nacionales de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2021 al 2031

Como compromisos, quedaron establecidos los siguientes puntos:

- Avanzar en la formulación del Plan de Acción Municipal.
- Iniciar el proceso de creación de una ruta de atención integral.
- Presentar una propuesta de instancia de coordinación institucional para el seguimiento de la política.

Anexo 1.1

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 1.1.1– ACTA DE LA MESA DE TRABAJO Tres (3) Folios.
- Ver anexo Digital N.º 1.1.2– LISTA DE CONTROL DE ASITENCIA (Formato Excel)
- Ver anexo Digital N.º 1.1.3 – GRABACIÓN MESA DE TRABAJO (Formato MP4)

1.2- El día 10 de noviembre de 2025, entre las 2:30 p. m. y las 3:30 p. m., desarrollé una mesa de trabajo virtual por Microsoft Teams con el municipio de Chámeza (Casanare), en la que participaron el Dr. Fredy Alexander Barrera, Secretario de Gobierno y General del municipio, y el suscrito Yasser Morales León, Profesional de Apoyo de la Gobernación de Casanare, adscrito a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El objetivo de la sesión fue brindar asesoramiento para la formulación del Plan de Acción Territorial Municipal (PATM) en el marco de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2022–2031, fortaleciendo los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. Durante la mesa de trabajo se revisaron los avances preliminares y se acordó que en la próxima sesión participará la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de definir la hoja de ruta local y avanzar en la construcción del Plan de Acción Municipal. Como compromisos quedaron establecidos: avanzar en la formulación del Plan de Acción Municipal, iniciar el proceso de construcción de una ruta de atención integral y presentar una propuesta de instancia de coordinación institucional para el seguimiento de la política.

Anexo 1.2

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 1.2.1 – ACTA DE LA MESA DE TRABAJO Tres (3) Folios.
- Ver anexo Digital N.º 1.2.2– LISTA DE CONTROL DE ASITENCIA. (Formato Excel)
- Ver anexo Digital N.º 1.2.3 – GRABACIÓN MESA DE TRABAJO. (Formato MP4)

1.3-el 10 de noviembre de 2025, entre las 9:00 a. m. a 10:15 a. m. Realicé una mesa de trabajo mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, para apoyar la formulación de los Planes de Acción Territoriales Municipales orientados a la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. Esta mesa técnica tuvo como finalidad brindar asistencia al municipio de Trinidad para la construcción de su Plan de Acción Territorial Municipal, con el propósito de fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla.

En esta mesa de trabajo participamos: Luis Rafael Cuevas, Secretario de Gobierno Municipal; Dra. Ofelia Caba, Secretaria de Desarrollo Social; Alduber Tumay, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Gobierno de Trinidad; Paula Rivera, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social de Trinidad; Nicolle Ramírez, Profesional de Apoyo de dicha dependencia; y yo, Yasser Morales León, Profesional de Apoyo de la Gobernación de Casanare, adscrito a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Durante el desarrollo de la sesión, expuse los lineamientos de la PPSHC 2021–2031, formulada en cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, cuyo objetivo es garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas habitantes de calle

y de quienes están en riesgo de habitarla, promoviendo su atención integral, su inclusión social y económica, y la superación de condiciones de exclusión y vulnerabilidad.

Asimismo, destaqué la estructura organizacional del Estado y el funcionamiento de la descentralización administrativa, resaltando el rol de los departamentos como instancias de articulación y soporte técnico, y el papel de los municipios como responsables directos de ejecutar las acciones definidas en el marco de las políticas públicas nacionales. En este sentido, solicité al municipio información relacionada con:

- Avances en la formulación del Plan de Acción Municipal.
- El proceso de creación de una ruta de atención integral.
- La propuesta de una instancia de coordinación institucional para el seguimiento de la política.

La administración municipal manifestó que estos temas serán abordados en la mesa del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), programada para el 28 de diciembre del presente año, asumiendo el compromiso de definir las acciones pertinentes y consolidar los compromisos interinstitucionales.

En esta mesa de trabajo el municipio adquirió el compromiso de formular su plan de acción

Anexo 1.3

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 1.3.1 – ACTA DE LA MESA DE TRABAJO Cuatro (4) Folios.
- Ver anexo Digital N.º 1.3.2 – LISTA DE CONTROL DE ASITENCIA (1) Folio.
- Ver anexo Digital N.º 1.3.3 – GRABACIÓN MESA DE TRABAJO.

ÍTEM 2	PORCENTAJE 50%	ACTIVIDAD REFERENCIADA 2
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: 2.1 Se brindó acompañamiento técnico y jurídico en la consolidación, estructuración y trámite del Decreto No. 0382, "por medio del cual se crea el Comité Habitante de Calle del Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones". El documento fue elaborado conforme a los lineamientos normativos y a las competencias institucionales, y posteriormente radicado ante la Oficina Jurídica para su revisión y control previo de legalidad. Como resultado del proceso interno, el decreto fue aprobado el 10 de noviembre, quedando formalmente adoptado y listo para su ejecución institucional. Anexos 2.1: El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional <i>FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.</i> •Ver anexo N.º 2.1.1 Decreto "por medio del cual se crea el comité habitante de calle de Casanare y se dictan otras disposiciones". Siete (7) Folios		

ÍTEM 3	PORCENTAJE 50%	ACTIVIDAD REFERENCIADA 3
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: MUNICIPIO DE OROCUÉ. 3.1- 14 de noviembre de 2025, con horario de 10:00 a. m. a 11:45 a. m. Realicé una mesa de trabajo con el municipio de Orocué (Casanare), mediante plataforma virtual – Teams, donde adelanté el asesoramiento para la socialización de la ruta de atención departamental y la invitación a la creación de la ruta municipal, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. El propósito fue fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. En esta mesa técnica participaron, por parte de la Alcaldía Municipal de Orocué, el Dr. Omar Bohórquez, Secretario de Gobierno Municipal, y el Dr. Jaime Raúl Garabito, Profesional de Apoyo. Se realizó la explicación de los componentes para la creación de una ruta de atención municipal a para las personas habitantes de calle COMPROMISOS: 1. Revisar y ajustar el acto administrativo del COMPOS para incluir las funciones relacionadas con la política pública de habitantes de calle. 2. Crear el plan de acción municipal 3. Presentar ante el COMPOS los avances y temas tratados en esta asistencia técnica. 4. Formular de manera preventiva la Ruta Municipal de Atención a Habitantes de Calle. 5. Remitir avances a la Gobernación de Casanare para retroalimentación. Anexo 3.1 <i>El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".</i> • Ver anexo N.º 3.1.1 – ACTA DE LA MESA DE TRABAJO TRES (3) Folios. • Ver anexo digital N.º 3.1.2 – LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA (FORMATO EXCEL). • Ver anexo Digital N.º 3.1.3 – GRABACIÓN MESA DE TRABAJO (FORMATO MP4) MUNICIPIO DE CHÁMEZA 3.2- el día 10 de noviembre de 2025, en el horario de 2:30 p. m. a 3:30 p. m. Realicé una mesa de trabajo mediante la plataforma virtual Microsoft Teams. Durante esta mesa de trabajo con el municipio de Chameza (Casanare), adelanté el asesoramiento para la formulación e implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. El propósito de esta asesoría fue fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla. En la asistencia técnica participaron el Dr. Fredy Alexander Barrera, Secretario de Gobierno y General del Municipio de Chámeza, y yo, Yasser Morales León, Profesional de Apoyo de la Gobernación de Casanare, adscrito a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En la sesión se tomaron como referencia los lineamientos técnicos de la Gobernación de Casanare, especialmente en relación con la Ruta de Atención Departamental, orientada a garantizar la prevención, atención y restablecimiento de derechos de las personas habitantes de calle, en coherencia con el Decreto 1285 de 2025 y la Ley 1641 de 2013.		

De igual manera, se recordó la Circular No. 002 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se insta a los entes territoriales a cumplir con la implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle.

Anexo 3.2

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 3.2.1 – ACTA DE LA MESA DE TRABAJO-TRES (3) Folios.
- Ver anexo Digital N.º 3.2.2 – LISTA DE CONTROL DE ASITENCIA- (FORMATO EXCEL)
- Ver anexo Digital N.º 3.2.3 – GRABACIÓN MESA DE TRABAJO. (FORMATO MP4)

MUNICIPIO DE TRINIDAD

3.3-el día el 10 de noviembre de 2025, en el horario de 9:00 a. m. a 10:15 a. m, Realicé una mesa de trabajo, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, para apoyar implementación de la Política Pública Social de Habitantes de Calle (PPSHC) 2021–2031. Esta mesa técnica tuvo como finalidad brindar asistencia al municipio de Trinidad, con el propósito de fortalecer los procesos de articulación interinstitucional, la protección de derechos y la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitarla.

En esta mesa de trabajo participamos: Luis Rafael Cuevas, Secretario de Gobierno Municipal; Dra. Ofelia Coba, Secretaria de Desarrollo Social; Alduber Tumay, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Gobierno de Trinidad; Paula Rivera, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social de Trinidad; Nicolle Ramírez, Profesional de Apoyo de dicha dependencia; y yo, Yasser Morales León, Profesional de Apoyo de la Gobernación de Casanare, adscrito a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Desarrollo de la mesa. De igual forma se destacó, que la estructura organizacional del Estado y su funcionamiento mediante la descentralización administrativa, destacando el papel que cumplen los departamentos y municipios en la implementación de las políticas públicas nacionales, enfatizando que el departamento ejerce funciones de articulación y soporte técnico, mientras que los municipios son los responsables directos de ejecutar las acciones definidas en el marco de las políticas públicas, en este orden ideas, se solicita información al municipio, referente a:

- Avances en la formulación del Plan de Acción Municipal.
- Proceso de creación de una ruta de atención integral.
- Propuesta de instancia de coordinación institucional para el seguimiento de la política.

La administración municipal manifestó que estos temas serán tratados en la mesa del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) programada para el 28 de diciembre del presente año, con el compromiso de definir las acciones pertinentes y consolidar los compromisos interinstitucionales

Anexo 3.3

El soporte de lo anteriormente mencionado se encuentra en la carpeta N.º 6 del proyecto institucional "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- Ver anexo N.º 3.3.1 – ACTA DE LA MESA DE TRABAJO CUATRO (4) Folios.
- Ver anexo Digital N.º 3.3.2 – LISTA DE CONTROL DE ASITENCIA (FORMATO EXCEL)
- Ver anexo Digital N.º 3.3.3 – GRABACIÓN MESA DE TRABAJO. (FORMATO MP4)

ÍTEM 4	PORCENTAJE 50 %	ACTIVIDAD REFERENCIADA 4
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:		

4.1- Durante el presente mes no se asignaron actividades adicionales por parte de la supervisión en el marco del proyecto sectorial "Fortalecimiento de la cobertura interinstitucional para la atención integral de la población habitante de calle en el departamento de Casanare" ni del Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027". No obstante, se mantuvo total disposición para atender cualquier requerimiento complementario conforme a las orientaciones del supervisor del contrato y de la referente del proyecto, Laura Daniela Rojas Olarte, con el fin de garantizar la preparación, disponibilidad técnica y articulación institucional necesaria para responder oportunamente a las funciones que pudieran delegarse. Este compromiso permitió sostener la continuidad de las acciones orientadas al adecuado cumplimiento del objeto contractual.

ÍTEM 5

PORCENTAJE 50 %

OBLIGACIÓN UNO

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

Con relación a este ítem y para el cumplimiento de la actividad con objeto elaboración y presentación de informes mensuales de seguimiento, hago entrega del presente informe correspondiente al periodo comprendido desde: 15/10/2025, hasta el 14/11/2025. Este documento incluye el análisis estadístico de la información recopilada, conforme a los formatos FO-PDD-19 y FO-PDD-30, en el marco del proyecto *FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE*,—Para el cual se anexan los correspondientes soportes físicos y digitales, que demuestran la ejecución del contrato y que respaldan todos los datos reportados, garantizando así el cumplimiento de los indicadores de seguimiento establecidos por la supervisión técnica del proyecto. El soporte se encuentra en la carpeta No. 6 del proyecto institucional: *FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE*.

F. OBSERVACIONES: N/A

Atentamente



YASSER FABIAN MORALES LEON
Contratista

CONSTANCIA: El(a) suscrito(a) supervisor(a) hace constar que, verificadas las actividades relacionadas en el presente Informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.



EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ
Supervisor

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-14, 04:41:10 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: octubre de 2025 Período Servicio: octubre de 2025

Numéro Planilla: 1077006163

PAGADO 14/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YASSER FABIAN MORALES LEON		
Documento	CC1118120275	Dirección	CR 32A #20 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3125927158
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	YOPAL	Departamento	CASANARE
Representante Legal			
Total Afiliados	1	Identificación	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	TAE	TAP	VAP	COM	ATN	LVA	VCT	OTAS AFP	OTAS EPS	OTAS COP	Administradores	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC-1118120275	YASSER FABIAN MORALES LEON	59	00											0	3073030	0	(2020011)PORVENIR	\$ 1.800.000	\$ 286.000	(EPS0207)NUEVA EPS S.A.	\$ 1.800.000	\$ 225.000	0.522	\$ 1.800.000	\$ 9.400	(MIN-CC)NINGUNA	CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salvo a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.400	\$ 0	\$ 522.400

PAGOSIMPLE AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA
Fecha creación reporte: 2025-12-09, 11:15:38 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES
Período Cotización: noviembre de 2025 Período Servicio: noviembre de 2025
Número Planilla: 1077689301

Razón Social	YASSER FABIAN MORALES LEON		
Documento	CC118120275	Dirección	CR 32A #20 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3125927158
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	YOPAL	Departamento	CASANARE
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

[illegible]

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Sábados a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	\$ 0	\$ 288,000	\$ 225,000	\$ 9,400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522,400	\$ 0	\$ 522,400





ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 - 2464

FECHA DEL CONTRATO: 2025-10-14

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: YASSER FABIAN MORALES LEON

FECHA DE INICIO: 2025-10-15

FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-12-14

APORTE ENTIDAD: \$8.746.214,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: \$0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: \$8.746.214,00 M.L.C.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROCUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Dos (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Quince(15) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ, DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Según DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, quien actúa en su calidad de supervisor, DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024 de conformidad con la CLÁUSULA: DÉCIMO CUARTA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte YASSER FABIAN MORALES LEON, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118120275 de MONTERREY en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que YASSER FABIAN MORALES LEON, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES.
3. Que YASSER FABIAN MORALES LEON, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.



ACTA DE INICIO

FO-AB-14

2014-01-02

V 02

Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No SECOP II CAS-GOB-CDPSP-0294-2025 2464 de 2025-10-14 cuyo Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIDA EN CALLE, PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL ACCESO A SERVICIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN PROCESOS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA VIDA EN CALLE EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, OROQUÉ, CHAMEZA, RECETOR Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas, cada una por un valor de cuatro millones trescientos setenta y tres mil ciento siete pesos M/cte (\$4.373.107,00), tiempo estimado para el desarrollo del objeto contractual, para un presupuesto total de (Ocho millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos catorce pesos M/cte). Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación del supervisor del contrato.

OBSERVACIONES:

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Supervisor(a)

DECRETO 004 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024

YASSER FABIAN MORALES LEON
Contratista.

Revisó: CINDY YULIANA ORREGO DIAZ
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Elaboró: CINDY YULIANA ORREGO DIAZ